

Resolución N° 2723/2026- Expte. N° 18307-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 22/7/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
635849		1000	361726		364245,35	0	364245,35	2027
635854		1000	2020725		1935595,62	0	1935595,62	2027
635855		1000	2020725		1598523,08	0	1598523,08	2027
635856		1000	2020725		1696937,38	0	1696937,38	2027
635857		1000	2020725		1701694,61	0	1701694,61	2027
635858		1100	2020725	38,44	1599145,46	4704188,72	6303334,18	2027
635859		1000	2020725		1601559,94	0	1601559,94	2027
121951	2146694,91	1100	1341326	116	2357815,93	4673430,79	7031246,72	2027
612651	4394575,64	1500	1435326	152	4395352,79	10854922,07	15250274,86	2027
4031479	794225,97	1100	1600426	175	396072,78	9281531,21	9677603,99	2027

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS